



Organización de Aviación Civil Internacional

Segunda Reunión del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Aspectos Institucionales (EANAI/2)

Lima, Perú, del 4 al 6 de Marzo de 2009

EANAI/2-NE/02 Rev.1

02/03/09

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Examen de los Acuerdos/Acciones adoptados para el establecimiento de una Organización Multinacional Regional (OMR) en la región SAM

ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO PARA EL TRATAMIENTO DE ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES/SERVICIOS MULTINACIONALES

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio presenta información sobre los resultados de las actividades llevadas a cabo en el marco del mecanismo del GREPECAS y de las Reuniones de Autoridades de Aviación Civil para el establecimiento en la Región SAM de una Organización Multinacional Regional para facilitar la implantación de sistemas CNS/ATM en la modalidad de instalaciones/servicios multinacionales con miras al Sistema ATM Regional/Mundial.

Referencias:

- CAR/SAM FASID, ANP CAR/SAM Doc. 8733
- Informe de las reuniones GREPECAS/12, GREPECAS/13, GREPECAS/14 y GREPECAS/15.
- Informe de las Reuniones RAAC/7, RAAC/8, RAAC/9 y RAAC/10
- Informe de la Reunión EANAI/1

1. Introducción

1.1 La naturaleza global de los sistemas CNS/ATM y la visión del desarrollo de la ATM bajo el concepto operacional ATM aprobado durante la Onceava Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/11), demandan de un gran despliegue de cooperación y colaboración internacional para poder implantar sistemas CNS/ATM, con diversos niveles de automatización de procesos, a fin de aprovechar el gran potencial de los desarrollos tecnológicos en el campo de la aviación civil internacional para la navegación y provisión de servicios de apoyo correspondientes.

1.2 La Región SAM, desde la aprobación del Plan de Navegación Aérea (ANP) CAR/SAM desarrollado por la reunión RAN/CAR/SAM/3 (Noviembre de 1999), ha enfocado esfuerzos hacia la implantación de instalaciones/servicios multinacionales empleando el material de orientación desarrollado en la Región EUR y adaptado para las Regiones CAR/SAM actualmente disponible en el documento FASID del ANP. Sin embargo, planes integradores de esfuerzos en la implantación de

instalaciones multinacionales, bajo el enfoque moderno de sistemas CNS/ATM, se remontan a las primeras Reuniones del GREPECAS que culminaron con la planificación/implantación de la Red Digital Sudamericana (REDDIG), uno de los sistemas multinacionales exitosamente implantado y en actual operación con grandes ventajas en cuanto a costo/beneficio para los Estados participantes.

1.3 Los párrafos siguientes presentan un análisis de las actividades desarrolladas en la Región SAM y GREPECAS sobre asuntos técnicos/operacionales, económicos y jurídicos enfocados desde la óptica de los aspectos institucionales para desarrollar instalaciones/servicios que sirvan a una comunidad de Estados socios en beneficio de la Aviación Civil Internacional con miras a implantar la visión OACI a través del concepto operacional ATM.

2. **Análisis de actividades desarrolladas en materia de Aspectos Institucionales**

2.1 El tratamiento de los aspectos técnicos/operacionales, económicos y jurídicos para la implantación de servicios/instalaciones multinacionales pasa por un reconocimiento de la existencia de aspectos políticos que deben ser armonizados a fin de poder avanzar en la ejecución de proyectos de interés común. Este ha sido uno de los principales objetivos de un trabajo continuo y persistente llevado a cabo por la OACI en la región a fin de lograr establecer un ambiente adecuado de colaboración y cooperación entre los Estados interesados a ser socios de un emprendimiento multinacional. Dos fueron básicamente los Foros de discusión de estos asuntos: las Reuniones de Autoridades de Aviación Civil (RAAC) y el mecanismo de I GREPECAS.

2.2 **Tratamiento de los Aspectos Institucionales en el mecanismo del GREPECAS**

2.2.1 La discusión de los aspectos institucionales en marco del GREPECAS se remonta a las épocas del Sub-Grupo CNS/ATM/IC. El mayor impulso fue dado cuando el Proyecto Regional de Cooperación Técnica RLA/98/003, inicia actividades en este sentido con un primer seminario en Bogotá en septiembre del 2001, y GREPECAS se hace cargo del Grupo de Tarea de Aspectos Institucionales del Sub-Grupo ATM/CNS. Esta etapa es la más fructífera en la producción por parte de GREPECAS de resultados para el tratamiento y consideración de aspectos institucionales con miras a la implantación de instalaciones /servicios multinacionales.

2.2.2 La modalidad de trabajo, de realizar cada año, una Reunión de Grupo de Tarea con un Seminario previo sobre aspectos institucionales apoyado por el proyecto RLA/98/003 garantizó una mayor participación de los Estados para la elaboración de documentación y el adecuado tratamiento de difíciles temas multidisciplinarios. Los resultados de las tareas realizadas que incluían las desarrolladas por el proyecto RLA/98/003 eran presentadas a las reuniones del GREPECAS para su revisión.

2.2.3 Hasta la reunión del GREPECAS/14 se logró definir lo siguiente:

1. Una Estrategia CAR/SAM para la implantación de instalaciones Multinacionales, la cual será actualizada en la próxima reunión del Grupo de Tarea.
2. Estudio de diferentes opciones de implantación. Se determinó que la mejor opción sería la de de implantar servicios/instalaciones multinacionales bajo una Organización Multinacional Regional (OMR).
3. Sistemas susceptibles a ser implantados como instalaciones/servicios de tipo multinacional.

4. Definición de los escenarios operacionales donde se implantarían los sistemas multinacionales.
5. Estudio preliminar de aspectos de costo/beneficio.
6. Desarrollo de un proyecto de documento de Acuerdo Constitutivo para implantar una Organización Multinacional Regional (OMR).
7. Recomendación para desarrollar la asistencia necesaria para la implantación de la OMR.

2.2.4 La Reunión GREPECAS/15 examinó detalladamente los términos de referencia y las seis Tareas del Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales y, como resultado de este examen, esta reunión del GREPECAS estuvo de acuerdo que, por el momento, no se requería que el mecanismo desarrolle más actividades sobre aspectos institucionales, y decidió disolver el Grupo de Tarea.

2.3 **Tratamiento de los Aspectos Institucionales por las reuniones de Autoridades de Aviación Civil**

2.3.1 Desde la Reunión RAAC/6 (Panamá, Panamá, 1999), la Región se comenzó a interesar por los aspectos institucionales en relación con la implantación de sistemas CNS/ATM. En este sentido, se expresó claramente que se debe progresar en el mecanismo de GREPECAS con la definición de escenarios operacionales y empleo de material de orientación disponible. Esta reunión previó la necesidad de formación de un Grupo de Expertos de Alto Nivel para el tratamiento de materias sobre aspectos institucionales una vez que GREPECAS progrese con los trabajos respectivos (Con. 6/9).

2.3.2 Durante la Reunión RAAC/7 (Bahía, Brasil, 2002), se notó los avances producidos respecto a la disponibilidad en el Plan de Navegación Aérea CAR/SAM del material de orientación para la implantación de servicios/instalaciones multinacionales y los progresos alcanzados dentro del proyecto regional RLA/98/003 respecto a sistemas multinacionales y la definición de escenarios operacionales. Se estuvo de acuerdo en que, dentro del mecanismo de GREPECAS, con apoyo del proyecto RLA/98/003, se progrese primeramente en estos asuntos y que, en correspondencia a la Conclusión 6/9 del la RAAC/6, se establezca el Grupo Regional de Alto Nivel, para lo cual se preparó los términos de referencia y programa de trabajo de dicho grupo. Asimismo, se estuvo de acuerdo que la Oficina Regional de la OACI coordine con los Estados la celebración de la Primera Reunión del Grupo en función del progreso en el trabajo sobre aspectos institucionales dentro del GREPECAS (Con.7/5).

2.3.3 La reunión RAAC/8 (Buenos Aires, 2003), tomó nota de las enmiendas hechas a las actividades del proyecto RLA/98/003 a fin de desarrollar tareas par la formulación de un arreglo institucional de características regionales en el ámbito de los servicios de navegación aérea. En este sentido, la Reunión RAAC/8 alentó a los Estados a dar el máximo apoyo al proyecto a fin de crear un ambiente de cooperación regional para tratar el establecimiento de planes comunes para la implantación de sistemas CNS/ATM (Con.8/11). Asimismo, y considerando la importancia de trasladar esta inquietud al seno de GREPECAS, la RAAC/8 alentó a los Estados que han nominado especialistas dentro de la membresía del Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales presten el máximo apoyo a dichos especialistas para el desarrollo de las tareas el Grupo (Con. 8/12).

2.3.4 En la Reunión RAAC/9 (Santiago de Chile, 2005), se tomó nota de los resultado de la Onceava Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/11) y el consecuente apoyo del 35 periodo de Sesiones de la Asamblea de la OACI al concepto operacional ATM. La RAAC/9 estuvo de acuerdo de que llevar a la práctica esto asuntos en la medida formulada por la 35 Asamblea (Res. A35-15) requería

de los Estados un compromiso sin precedentes para la implantación de tecnología CNS/ATM y el desarrollo de asuntos legales e institucionales para facilitar la implantación de estas tecnologías en correspondencia al Convenio de Aviación Civil. La RAAC/9 revisó todo el trabajo desarrollado por la Reunión GREPECAS/12 coincidiendo en su enfoque y esperando mayores progresos de parte del mecanismo del GREPECAS con miras a primera reunión el Grupo de Expertos de Alto Nivel. Sin embargo, y a fin de proseguir con el impulso ya iniciado en cuanto a la definición de sistemas multinacionales, la RAAC/9 consideró muy útil para impulsar el desarrollo de tecnologías CNS/ATM dentro del concepto operacional ATM, la implantación de la Gestión de Flujo de Transito Aéreo (ATFM) (Con. 9/13) ahora ya considerada dentro de los GPIs del Plan Global de Navegación Aérea.

2.3.5 La Reunión RAAC/10 (Caracas, junio del 2007), hizo una evaluación completa del trabajo del GREPECAS en materia de aspectos institucionales. En este sentido tomó nota de las Conclusiones 14/5 y 14/6 reproducidas en el **Apéndice A**, indicando que se tome en consideración el materia recomendado por GREPECAS para la constitución de un mecanismo regional para consolidar, gestionar e implantar instalaciones /servicios multinacionales y solicitó a la OACI la elaboración de un documento de proyecto para viabilizar la implantación de este mecanismo regional. Asimismo la RAAC/10 solicitó a la OACI coordinar con los Estados la celebración e la primera reunión el Grupo de Expertos de Alto Nivel a fin examinar el material de orientación preparado por GREPECAS sobre la constitución de un mecanismo regional y el documento de proyecto mencionado anteriormente (Con. 10/8).

2.3.5.1 En correspondencia lo anterior la RAAC/10 modificó el programa de trabajo del Grupo de Especialistas de Alto Nivel para actualizarlo tomando en cuenta las circunstancias presentes respecto a las actividades a desarrollar en correspondencia a la Con. 10/8 indicada anteriormente.

2.3.6 En correspondencia a los resultados de la reunión RAAC/10, la Secretaría convocó la primera reunión del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Aspectos Institucionales (EANAI/1, Lima, junio del 2008). Esta reunión desarrolló asuntos de mucho interés como los siguientes:

- a) Examinó todo el proceso de desarrollo de los aspectos institucionales en la región SAM.
- b) Como asunto preparatorio a la reunión RAAC/11, revisó el material preparado por GREPECAS referente al proyecto de Acuerdo Constitutivo para establecer una OMR y lo enmendó en la medida necesaria para consideración de la RAAC/11.
- c) Examinó unos estudios preliminares sobre costos para la REDDIG y la CARSAMMA, y recomendó estudios adicionales para la CARSAMMA a fin de ver la factibilidad de incluir esta Agencia en la futura OMR.
- d) Recomendó que se desarrolle por parte de la Secretaría un Documento de proyecto de Cooperación Técnica para la implantación de la OMR.
- e) Recomendó que la Secretaría elabore las condiciones mínimas requeridas para el establecimiento de la Sede de la OMR, a fin de que los Estados interesados presenten propuestas al respecto.

2.3.6.1 La presente reunión EANAI/2 discutirá en detalle los avances logrados desde la EANAI/1 como otras materias pertinentes en preparación a la reunión RAAC/11.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita la reunión a considerar la información presentada en esta Nota de Estudio que resume las actividades importantes sobre el tratamiento dado por los Estados de la Región y el mecanismo del GREPECAS respecto a los aspectos institucionales, para facilitar, en la modalidad de servicios/instalaciones multinacionales, la implantación de tecnologías CNS/ATM con miras a la implantación de un sistema ATM Regional/Global. Se espera también que la reunión considere esta información como antecedentes para el tratamiento de los otros asuntos previstos en su Agenda.

APÉNDICE A**CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN GREPECAS/14 REFERIDAS A LA
CONSTITUCIÓN DE LA OMR****CONCLUSIÓN 14/5 DOCUMENTO GENÉRICO SOBRE UN PROYECTO
DE ACUERDO CONSTITUTIVO PARA UNA
ORGANIZACIÓN MULTINACIONAL REGIONAL.**

Considerando que la forma más efectiva de implantar/consolidar instalaciones/servicios multinacionales y realizar una gestión y prestación de servicios, es a través de la implantación de una Organización Multinacional Regional (OMR), y que se requiere para esto un documento básico de referencia sobre el cual se puedan realizar los estudios necesarios por los Estados/Territorios interesados, se:

- a) recomienda que los Estados/Territorios interesados en implantar una OMR utilicen, para este propósito, el resumen del contenido del Proyecto de Acuerdo Constitutivo para una Organización Multinacional Regional (OMR), que se adjunta como **Apéndice A**, el Proyecto de Acuerdo Constitutivo para el Establecimiento, Operación y Administración de una OMR, que se adjunta como **Apéndice B**, y el correspondiente anteproyecto de Estatuto que se adjunta como **Apéndice C** a esta parte del Informe; y
- b) solicita a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI hacer un seguimiento de las acciones que los Estados interesados lleven a cabo respecto a la implantación de una OMR, según sea apropiado.

**CONCLUSIÓN 14/6 PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN
TÉCNICA PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN
DE UNA ORGANIZACIÓN MULTINACIONAL
REGIONAL (OMR).**

Considerando las orientaciones del GREPECAS en relación a la implantación de servicios/instalaciones multinacionales, los Estados interesados en implantar OMRs, en coordinación con la OACI, consideren formular un Proyecto Regional de Cooperación Técnica que comprenda un acuerdo constitutivo para su establecimiento, operación y administración, tomando en cuenta los posibles objetivos contenidos en el Apéndice D a esta parte.